

**SUSCRICION.**

Gerona: —2'50 ptas. trimestre.  
Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

mero suelto. — 25 céntimo.

# EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

## PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.<sup>a</sup> Escudillers 30, y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y Más, Arolas 5 ent.<sup>o</sup>

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II  
Viernes 17 Octubre 1890—Núm. 119.

SE PUBLICA los Miércoles Viernes y Domingos.

### CURACION

SEGURA Y RAPIDA

del DOLOR de muelas y DIENTES

**ODONTÁLGICO BEAT**

Este Odontálgico es el que más eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Sus efectos son seguros y rápidos, cesando por completo el dolor al momento de su aplicacion.

Siempre cura.—Nunca perjudica

PRECIO DEL FRASCO, UNA PESETA

De venta en esta capital, Farmacia del Dr. Perez.  
En Figueras, hijo de D. José Martí y Juliá del Comercio de drogas.  
En S. Feliu de Guixols, Sres. Canarica Vives, Droguerías.  
En Olot, Don Juan Planagumá, Fábrica de Licores.

### ASÍ

El programa electoral del Sr. Sagasta se reduce á estas dos afirmaciones:

1.<sup>a</sup> Hacer todos los esfuerzos imaginables para sacar triunfantes en buena lid á los candidatos liberales:

2.<sup>a</sup> Hacer mayores esfuerzos todavía para derrotar á aquellos de nuestros correligionarios que tengan alianza con el gobierno ó que busquen su apoyo.

Es lo que queremos. Nada de antifibologías; nada de componendas; nada que no sea claro como la luz del día.

Estamos los que ante todo nos jactamos de perseguir en la política un ideal honrado, hartos á mas no poder y más que hartos inapetentes en absoluto de esa política del pasado en que los hombres, como polichinelas de alquilar, triunfaban indistintamente con los votos del partido liberal y los votos del partido conservador, sometidos á la bandera triunfante y por ella volcados en las urnas con la indiferencia absoluta de un servilismo maquinal, reducido á obedecer el más despótico de los caprichos en aras de hombres nulos y faltos de corazon.

Que han sido precisamente los que hasta hoy han privado en la política española, corrompiendo en el país la fé que le habia inspirado la política liberal.

¿Se quiere que peleemos? pues debemos pelear, sinceramente, noblemente, atendido que si somos vencidos lo seremos con honor. Que nuestras fuerzas no son pequeñas, dícelo el largo periodo de mando que hemos

logrado, periodo que, nadie nos negará ha sido mas que suficiente para tantear palmo á palmo y milímetro por milímetro los grados de arraigo que alcanzan las opiniones liberales en el corazon del país.

Que ese esfuerzo, como buenos candidatos, ha de resultar brillante, dícelo la opinion pública incapaz en plena dominación conservadora de rendirse á sus sollicitaciones.

Lo que hay es que se necesitan muchos leales para la empresa, y en España acredita la experiencia superabundancia los traidores; traidores á todos los partidos, á todos los hombres, á todas las ideas. Aves de rapiña que hoy defienden á D. Carlos y mañana á la República, si no se inician, como muchos que conocemos, para ser útiles á las dos causas y de ellas mamar igual provecho, culbrones que hacen papel de fusionista y de conservador en turno impar, y á ratos perdidos se arriman a cualquiera disidencia, asquerosos de ordinario, dignos de ser relegados á la vigilancia de la Guardia Civil.

Si ha de haber lucha, que sea de veras. Si han de tener libertad los conservadores para moverse, tengámosla por igual los liberales. Todo eso pedimos, y lo demás, incluso la derrota en buena lid, nada nos importa.

El alerta está dado, y dado por voz del jefe: El que se presente á luchar con la benevolencia ministerial es un traidor, digno de ser derrotado con más energia que los candidatos conservadores de lejitima cepa.

En estos tendremos enemigos francos y leales. Cuanto á nuestros enemigos encubiertos, la guerra decidida es poca.

¿Y quienes son esos? Pues la respuesta es clara: los que diciéndose liberales no sean combatidos á toda costa por la influencia ministerial.

Queremos la guerra, la guerra franca y abierta. Conocemos de antiguo á nuestros capitanes y los veneramos por sus méritos. La niebla no ha de impedir les divisemos á larga distancia saludándoles por anticipado con salvas de honor.

Los Sres. Fabra y Floreta, Quintana y Maciá y Bonaplata, son hombres que nos invitan sin necesidad de hipoteca á ir por adelantado al encuentro del enemigo, que antes de hora les ha señalado ya con su anatema.

Respondiendo el primero á largos y dilatados servicios, á sus méritos y talento el segundo, á su abnegación sin limites, y patriotismo proclamado en toda Cataluña el tercero, nos basta conseguir sus nombres para que desde luego veamos todos allí donde están los nombres populares y

conocidos en nuestras filas dentro la provincia, quienes son los candidatos espontaneos del Sr. Sagasta y del partido.

Habrà sin duda mas; el tiempo no nos apremia á soltar compromisos por adelantado.

Pero conste, ya que nuestro jefe ha hablado, exponiendo un criterio que ha sido nuestro criterio, que allí donde de la influencia conservadora se despliegue, explícita ó velada, en favor de uno que se titule de los nuestros, allí estaremos para combatirle con mas energia que á los conservadores.

### CORRESPONDENCIAS.

Madrid 14 Octubre 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Importante y trascendental ha sido la reunion celebrada ayer en el ministerio de Hacienda por la junta de aranceles, pues lo que bien puede decirse que en ella se ha jugado la suerte de nuestro porvenir económico

Con una sola pregunta se ha concretado cuestion tan árdua para los intereses nacionales.

Procede aconsejar al gobierno que debe aplicar el régimen de tratados? Votaron en pró 14 individuos y 11 en contra, pudiendo advertirse que entre los primeros se hallaban los librecambistas y los conservadores proteccionistas que desempeñan cargo oficial además del Sr. Bayo, en tanto que los segundos eran los proteccionistas catalanas, el Sr. Gamazo y algunos conservadores tambien.

Ahora bien: lo ocurrido es objeto de toda clase de comentarios, porque lo el mundo recuerda las campañas económicas hechas por los conservadores en la oposicion, inspirándose en el proteccionismo mas exajerado.

A que obedece este cambio de actitud tan marcado como se ha visto ayer?

La contestacion es clara y evidente para todos, y es que obedecen ahora que se hallan en el poder á la misma razon, por la cual el gobierno liberal no se ereyó en el caso de poner en práctica el libre cambio.

Las cosas vistas desde el poder tienen un aspecto distinto del que tienen cuando se juzgan desde la oposicion pues en las esferas del gobierno es preciso armonizar intereses muy encontrados y contradictorios y para llegar á esa armonia es indispensable una suma y una resta en beneficios de unos y otros.

El gobierno conservador se inspirará en el oportunismo en que se ha inspirado el gobierno liberal y por en de se renovaràn los tratados de comercio, aunque no á gusto de los protec-

cionistas catalanes, amigos en su mayoría de la situacion actual, porque tendrá que ir contra las aspiraciones que siempre han manifestado porque lo que á ellos favorece perjudica á otras fuentes de riqueza.

Por esto muchas veces se ha dicho que los conservadores hubieran deseado que tanto la denuncia de los tratados de comercio, como cualquier otro asunto de esta naturaleza, los hubiese resuelto el partido liberal, cargando con las censuras que siempre se lauran contra los gobiernos por los que se juzgan perjudicados, siendo de esta suerte más sencilla la tarea en el poder del Sr. Cánovas y sus amigos.

Los once votos que ha tenido á su favor la denuncia de los tratados se esplican perfectamente solo considerando que los industriales catalanes solo se preocupan de sus intereses, los conservadores que han seguido este mismo criterio lo han hecho porque no estan llamados á resolver este asunto como hombres de gobierno y obrando por lo mismo antes de las consecuencias; y por lo que respecta al señor Gamazo, no puede ser más logico que lo está siendo, puesto que oficiando de ministerial ya se puso enfrente de sus amigos en materias económicas, ¿cómo no habia de hacerlo ahora que milita en la oposicion?

Sin embargo, los adversarios de este hombre público hacen constar que para hacer esta campaña ha cuidado con gran tacto de evitar el ser ministro de un gabinete y mucho menos aun de Hacienda, para evitarse así el compromiso de tener que aceptar el oportunismo.

\* \* \*

Algo se ha hablado tambien del debate sostenido ayer en la junta central del censo acerca de las multas á los gobernadores, habiendo llamado la atención la defensa inconstitucional que hizo el Sr. Silvela de la conducta del gobernador de la Coruña, asumiendo toda clase de responsabilidades.

Las oposiciones preparan con este motivo un ruda campaña contra el gobierno tan pronto como se abran las Córtes.

\* \* \*

Las nuevas operaciones militares de las Carolina de que nos dió cuenta anoche un telegrama de Manila han causado en todas partes profunda sorpresa, porque se ve que han ocurrido en un departamento distinto del de las últimas matanzas, pareciendo deducirse que cuesta no poco trabajo hacer efectiva nuestra dominación en aquel gran archipiélago. Habrá mano oculta?—M.



que trate de impedir la ejecución de la cláusula del mismo que lo somete á la sanción parlamentaria. (Aplausos). El gobierno aceptará gustoso las modificaciones del referido convenio que dejen á salvo la dignidad y los intereses de la nación y faciliten el más completo restablecimiento de la armonía entre Portugal y su antigua aliada; pero ignora aun si puede practicar gestiones para que se acepten dichas modificaciones, en vista de los hechos que se dice han ocurrido recientemente en la desembocadura del río Zambezé, hechos que no han sido explicados satisfactoriamente y que dificultarán el arreglo que los portugueses han deseado siempre sinceramente.» (Aplausos.)

En la declaración del ministerio se añade que el gobierno no representa á ningún partido; pero que espera el apoyo del Parlamento, del que el gobierno tendrá necesidad respecto de algunos asuntos especiales, de la cuestión de Hacienda y de las deplorables cuestiones surgidas con Inglaterra motivadas por la oposición que existe entre los intereses ingleses y los derechos de Portugal. Respecto de este punto, el Gobierno se halla identificado con el sentimiento nacional, si bien no ha tomado resolución alguna; tan pronto como la adopte la comunicará al Parlamento, convocándole de nuevo si es necesario su concurso, porque desea el apoyo de la nación en todas las circunstancias y sobre todo en esta difícil ocasión.

Respecto de la cuestión de Hacienda, se afirma que el crédito público ha sido atacado en el extranjero por los intereses particulares; pero que no ha podido ser quebrantado, y que el gobierno adoptará el sistema de las economías en los gastos. Además, desea la pacificación de las pasiones políticas para asegurar la tranquilidad y la confianza.

El señor Franco Castello Branco, en nombre de los conservadores, y el señor Navarro en nombre de los progresistas, han prometido permanecer en una benévola expectativa.

Además, el Sr. Francisco Castello Franco ha defendido sus negociaciones financieras pendientes en el extranjero, relativas á los tabacos y á la consolidación de la Deuda flotante.

### ◆◆◆◆◆ UNGUENTO PANCHO ◆◆◆◆◆

El infrascrito: Certifica: Que ha usado el Unguento «Pancho» y me ha dado muy buenos resultados.—Y para que conste firmo la presente en Santa Colonia de Farnés á 6 de Junio de 1890.—José Colomer.

### Teatro Principal.

Inauguración de la temporada

Mañana sábado, la preciosa ópera

### DINORAH

Precios de costumbre.



TODAS LAS CASAS—especialmente aquellas donde hay niños—deben estar provistas del

### Pectoral de Cereza del Dr. Ayer,

cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Para la tos, promueve la expectoración y suaviza la membrana irritada. Es el más famoso y eficaz

### Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamación de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, erup y las enfermedades pulmonares repentinas á que los niños están expuestos. Tomado al principio, cura muchas veces la tisis y siempre retarda su progreso; y aun en los periodos avanzados de la enfermedad alivia la molesta tos y promueve el necesario reposo. Una medicina tan eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

### Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL

DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.  
De venta en las principales farmacias y droguerías.

EL País de las Cuevas.—Importante novela descriptiva se encuentra de venta en las librerías de los señores Franquet y Raola.

EN la calle de Mercaders de esta ciudad, hay una casa para vender de sólida construcción, libre de gravámenes.

Informes en el Centro de negocios de Palau y C.<sup>a</sup> en la misma calle.

«Recomendamos á nuestros lectores la acreditada y formal

### Agencia Almodobar.

EMBAJADORES, 10 MADRID

que se ocupa de la gestión de todos los asuntos, jurídicos administrativos y comerciales que se le encomienda.»

### Imprenta Nuguè. Se sirve con prontitud y economía.

### Cronica Religiosa

SANTO DE HOY

San Eduvigis.

Cuarenta Horas

Están en la Santa Iglesia Catedral.

Descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 de la tarde.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la cracion.

Tip. de A. Nuguè.

nueva ley del sufragio, que hoy por hoy resultan inconciliables. De tal contradicción se origina que, siendo no pocos los casos en que por la ley Provincial ó Municipal debiera procederse á nuevas elecciones parciales, dichas elecciones no cabe hacerlas sin que estén previamente verificadas las operaciones de la formación del censo electoral, las cuales, aun dentro de los plazos más sumarios, no podrán dejarse ultimadas antes de fines de Setiembre próximo. El acuerdo del Gobierno en este punto es dejar por de pronto en suspenso la convocatoria de dichas elecciones hasta tanto que haya podido ser oída la Junta Central, como previenen los citados artículos 1.º y 4.º de los adicionales á la ley.

Si además de estas dudas la práctica de las operaciones del censo diera lugar en esa provincia á otras nuevas, se servirá V. S. ponerlas en conocimiento de esta Superioridad, á fin de que á su vez, en los casos que así proceda, el Gobierno de Su Majestad oiga sobre ellas á la Junta Central, y adopte en definitiva los acuerdos más cercanos al espíritu y á la letra de las leyes vigentes, concordándolas con la nueva ley Electoral.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 30 de Julio de 1890.—Silveira.

Sr. Gobernador civil de la provincia de . . .

Gaceta del día 31 Julio.

### JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Circular 8 Agosto de 1890.

El art. 18 de la ley Electoral de 26 de Junio último consigna, como la primera de las facultades que corresponden á

la Junta central, la de dirigir cuantos servicios se refieran al Censo, su formación, revisión y conservación, originándose en esta facultad directiva el derecho y el deber de regir y dar reglas en todo cuanto al Censo electoral se refiere.

Constituida é instalada esta Junta por la manera que resulta del acta publicada en la *Gaceta de Madrid* de 6 de Julio próximo pasado, y después en los *Boletines oficiales* de las provincias, entendió que debía esperar, para entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, á que se constituyeran también las Juntas provinciales y municipales que, con esta Central, componen la totalidad del nuevo organismo creado para la formación, revisión y custodia del Censo, limitándose á llamar la atención del Gobierno de S. M. sobre la necesidad de vencer, por los medios que estaban á su alcance, el obstáculo que á la constitución de las provinciales presentaban lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 10 de la citada ley y las circunstancias de que las Diputaciones no hubieran elegido como no tenían para qué elegir, al constituirse en el bienio de 1888, los cuatro Diputados en ejercicio que debían ser vocales natos de dichas Juntas provinciales.

Recibida por el Gobierno de S. M. aquella indicación, acudió á la dificultad con la circular del Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 23 de Julio próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 24, disponiendo la reunión de las Diputaciones en sesión extraordinaria para que eligiesen por votación uninominal, y en su solo escrutinio, dichos cuatro Diputados provinciales.

Vencida la dificultad por el remedio que, á falta de un nuevo precepto legislativo, el Gobierno de S. M. y la Junta central han considerado, de comun acuerdo, como el más cercano á la letra y al espíritu de la ley, podía esperarse con más razón aún que se constituyeran rápidamente todas las Juntas municipales y provinciales del Censo, después de lo cual era de oportunidad incuestionable que la Junta central que presido comenzara á ejercitar ya su acción directiva sobre las provinciales y municipales que, siendo sus similares por el ori-

# PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

*Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas  
y anti-escrofulosas*

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

## EL VICHY CATALÁN.

Estas aguas, dedicadas especialmente

AL TRATAMIENTO

DE

Gran número de **ENFERMEDADES**

**DEL APARATO DIGESTIVO**

Se encuentran de venta en todas las principales Farmacias nacionales y extranjeras.

## NO MAS VELLO

*Los polvos cosméticos de Franch que tan en pocos minutos el pelo y el vellosos cualquier parte del cuerpo, matan las fresces y no vuelven á reproducirse. Este la-*

vatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el tórax y en los brazos, pues con el pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.



Pedro Barneda y Rotllan

Agrimensor y Perito Tasador

de Tierras,

tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios.

Calle de Santa Clara, n.º 7, 2.º

LIMPIEZA SIN RIVAL

!!! LO VIEJO SE VUELVE NUEVO !!!



PASTA BROOKE  
(Marca MONO)

!!! HACE EL TRABAJO DE UN DIA EN UNA HORA !!!

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

## NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

gen del sufragio popular, le están especialmente subordinadas en el orden legal jerárquico; pero el crecido número de consultas que los Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones provinciales han dirigido á la Junta central y al Gobierno de S. M. sobre puntos relativos á la constitucion misma de las repetidas Juntas provinciales y municipales no permite demorar ni por un instante más el ejercicio de dicha facultad directiva.

En su virtud, y vistas las consultas que se le han enviado ya directamente, ya por conducto del Gobierno de S. M., la Junta central en sesiones á que han concurrido bajo mi presidencia los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cristiano Martos, D. Nicolás Salmeron, D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Francisco de Cárdenas, D. Juan Valero y Soto, D. Eduardo Palanca, D. Joaquin Gil Berges, don Rafael Cervera, D. Francisco Silvela, D. Gaspar Núñez de Arce, Marqués Sardoal y D. Trinitario Ruiz Capdepón, ha acordado las siguientes reglas generales para la aplicación de la ley electoral en lo relativo á los puntos consultados:

1.ª La Junta central no resolverá ninguna duda ó reclamación que se le dirija sobre inclusiones ó exclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaración ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las Juntas provinciales y de las Audiencias territoriales, conforme á los artículos 14 y 15 de la ley.

2.ª No habiendo declarado, la ley Electoral que exista incompatibilidad entre los cargos de Vocal de las Juntas provinciales y municipales del censo, los ex-Alcaldes que sean á la vez Diputados provinciales, Presidentes ó ex-Presidentes de Diputación provincial, se considerarán como Vocales natos de ambas Juntas, ó suplentes en su caso de la provincial, si reúnen las demás circunstancias que exige el art. 10 de dicha ley, y por tanto, están obligados á asistir á las sesiones de ambas Juntas.

También serán considerados como Vocales de una y de otra Junta los ex-Presidentes de Diputaciones provinciales

aquí una clase tan benemérita ha podido resultar sin las debidas garantías de organización, estabilidad, ascensos y premios de carrera, de hoy en adelante, y dadas las nuevas é importantes funciones que la ley les confiere, se impone como inexcusable deber de justicia y de gobierno el proceder con ellos á una obra de reparadora equidad; y sin perjuicio de la pronta y general realización de este propósito que acaricia el Gobierno, V. S., á la conclusión de los trabajos, propondrá aquellas recompensas á que particularmente se haya hecho acreedores los individuos que más celo demostraren y más se haya significado en el desempeño de su cometido.

Uno de los más perentorios trabajos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales es formar las listas de los individuos que por el artículo 10 de la ley son llamados á constituir como Vocales y suplentes las Juntas municipales y provinciales del Censo, á fin de que se proceda á publicarlas en los Boletines Oficiales en igual forma que para los suyos lo ha verificado la Junta Central en la Gaceta de 6 del corriente, y V. S. cuidará de este extremo con especial esmero.

Algunas dudas se han ocurrido al Gobierno referentes á las disposiciones complementarias que requieran dictarse inmediatamente sobre artículos de tan urgente aplicación, como lo son aquellos que se relacionan con la division de los distritos en secciones electorales por cada grupo de 500 electores, según determina el art. 23 de la ley; así como al modo y forma de declararse constituidas las citadas Juntas. Precedente es sin duda muy abonado lo hecho respecto á este punto por la Junta Central; pero el Gobierno, deseoso de guardar el más escrupuloso respecto á la ley, entiende, no obstante, que no debe tomar por sí en esta materia resolución definitiva sin oír previamente á la indicada Junta. Es éste uno de los extremos que á ella someterá en breve á consulta, así como igualmente otro, todavía de más capital trascendencia, y origen en la actualidad de múltiples y gravísimas dudas, cual es el poner en armonía el art. 46 de la ley Municipal y el 58 de la Provincial con el 1.º y 4.º de los adicionales de la